



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 69

XI LEGISLATURA

11 DE FEBRERO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 294](#), sobre actuaciones necesarias para excluir de las acciones y beneficios sociales de la CARM a las personas que han entrado ilegalmente en España, salvo las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2757)

- [Moción 299](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas sobre el campamento de inmigrantes ilegales instalado en la explanada del antiguo Hospital Naval de Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2758)

- [Proposición no de ley 300](#), sobre adopción de medidas en relación con la inmigración y la inseguridad, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2761)

- [Moción 330](#), sobre dotación de medios a la Policía Local, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2763)

- [Proposición no de ley 374](#), para promover la firma de acuerdos para la reintegración de menores no acompañados con sus familias, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2766)

- [Moción 485](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de prolongación de la jubilación activa de los médicos de Atención Primaria más allá de diciembre de 2025, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2767)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 454 a 456.

(pág. 2769)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 294, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA EXCLUIR DE LAS ACCIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LA CARM A LAS PERSONAS QUE HAN ENTRADO ILEGALMENTE EN ESPAÑA, SALVO LAS AYUDAS HUMANITARIAS QUE PRECISEN HASTA LA DEVOLUCIÓN A SUS PAÍSES DE ORIGEN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre exclusión de beneficios sociales.

Los Estados miembros de la Unión Europea (UE) están intensificando sus esfuerzos para establecer una política europea de migración regular, controlada y segura, siempre en atención al derecho humanitario y comunitario.

De hecho, uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea es contar con una política de inmigración europea global, con visión de futuro y basada en la solidaridad.

La política de inmigración, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), “debe estar destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas”. En este sentido, la Unión está obligada a impedir y reducir la inmigración irregular, sobre todo mediante una política eficaz de retorno, respetando siempre los derechos fundamentales.

Así, en octubre de 2015, la Presidencia luxemburguesa activó el Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis (RPIC), que proporciona herramientas concretas para ayudar a coordinar la respuesta ante las crisis migratorias, reuniendo a los principales actores. De este modo, la UE ha adoptado varias reglas para gestionar los flujos de inmigración legal, tramitar las solicitudes de asilo y devolver a inmigrantes ilegales. También, la UE ha adoptado actos legislativos para luchar contra la inmigración ilegal: el paquete de medidas sobre la ayuda a la inmigración irregular incluye la Directiva 2002/90/CE del Consejo, que establece una definición común del delito de ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares, que tratan de combatir a las mafias del tráfico de personas.

Por tanto, la UE está facultada para establecer las condiciones de entrada y residencia legal de nacionales de terceros países en un Estado miembro, también en lo relativo a la reagrupación familiar. Sin embargo, los Estados miembros conservan el derecho de fijar volúmenes de admisión para los nacionales de terceros países que entren de forma legal y deseen buscar trabajo en su territorio, estableciendo medidas de regulación del flujo migratorio según la capacidad económica de los países, además de la lucha contra el uso fraudulento de los procedimientos administrativos de gestión en esta materia.

Todo ello con el fin de favorecer la inmigración legal y ordenada y la integración de los extranjeros que, de forma reglada, accedan y residan en su territorio.

Así, la UE puede fomentar y apoyar la acción de los Estados miembros destinada a propiciar la

integración de los nacionales de terceros países que residan legalmente en su territorio. No obstante, la UE está obligada a frenar la inmigración ilegal, sobre todo mediante una política eficaz de retomo, siempre en respeto de los derechos fundamentales de las personas.

Para toda nación es capital defender sus fronteras y, por tanto, la inmigración debe ser legal y ordenada en cualquier caso y en cualquier situación económica del país. De lo contrario, se incumple la ley, se provoca un efecto llamada, se incrementa el paro estructural, descapitaliza los países de origen y provoca alarma social. Así, para evitar que las personas tengan que emigrar de sus países, es prioritario la ayuda en origen.

En adición, en cuanto a España se refiere, cabe recordar que la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (tasa AROPE) es del 26 %, mientras que en la Región de Murcia esta tasa alcanza al 31 % de la población. En la Unión Europea es del 21 %. Esto se traduce en que, actualmente y según datos del 2022, en el territorio comunitario hay más de 96 millones de personas en riesgo de pobreza.

Por tanto, en el contexto actual en España en general, y en la Región de Murcia en particular, en el que los recursos son escasos para conseguir reducir el desempleo, aumentar la renta y calidad de vida de los españoles, tener una sanidad y una educación de calidad, atender las necesidades cada vez mayores de las personas con discapacidad o dar futuro a los jóvenes, entre otros, no es posible incorporar una inmigración ilegal e ilimitada demandante también de esos recursos. Además, se produce un agravio comparativo e injusticia contra los inmigrantes legales que, cumpliendo con todos los requisitos y trámites burocráticos para mantener una situación regular en España, solicitan esas mismas ayudas que se otorgan a aquellos que han entrado de manera ilegal en nuestro territorio. Fomentamos así el concepto que saltarse la ley sale mejor que cumplirla.

Por eso, hay que aplicar medidas que garanticen la integridad de nuestras fronteras y la seguridad del territorio nacional, como la ayuda en origen, que eviten los efectos llamada de la inmigración ilegal e incontrolada, cumpliendo con las directrices y normativas europeas y españolas para evitar el colapso del sistema de protección social creando una mayor tasa de pobreza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que se realicen las actuaciones necesarias para que se excluyan de las acciones y beneficios sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las personas que, vulnerando las leyes españolas y comunitarias, han entrado ilegalmente en España, dejando a salvo las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 299, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE EL CAMPAMENTO DE INMIGRANTES ILEGALES INSTALADO EN LA EXPLANADA DEL ANTIGUO HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la adopción de medidas sobre el campamento de inmigrantes ilegales instalado en la explanada del antiguo Hospital Naval de Cartagena.

En el pasado mes de octubre de 2023, nos enterábamos por los medios de comunicación que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones pretendía abrir un Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en las instalaciones del antiguo Hospital Naval de Cartagena.

A raíz de esta decisión, la ciudadanía de Cartagena se movilizó en contra de la apertura de este CETI, mostrándose en contra tanto la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, como la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca (FAVCAC), colectivos civiles, la mayoría de los grupos políticos municipales del Ayuntamiento y la alcaldesa del municipio.

Ante la mencionada ausencia de información a los ciudadanos y al Gobierno Regional sobre este problema migratorio, el consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, José Ángel Antelo, solicitó el pasado día 31 de octubre al Delegado de Gobierno que procediera a la convocatoria urgente de la Junta Provincial de Seguridad, solicitud que ha sido ignorada hasta la fecha. Por su parte, la alcaldesa de Cartagena solicitó una videoconferencia con el ministro para que le informara de esta situación. Dicha videoconferencia se produjo el 31 de octubre en la que el ministro informó que desde el Gobierno de España habían decidido desistir de abrir un CETI, pero que iban a habilitar un campamento con seiscientas plazas de capacidad en la explanada del antiguo Hospital Naval.

El 19 de noviembre de 2023 llegó el primer destacamento de inmigrantes ilegales al campamento sin dar ningún tipo de información pública, ni declaraciones y sin permitir a los medios de comunicación que grabar en el interior del campamento la bajada de los autobuses e instalación de los inmigrantes en el lugar.

Según el ministro, este campamento va a ser «temporal» y se desmontará el 31 de marzo de 2024, pero lo cierto es que después se amplió el plazo otros cuatro meses más, hasta el próximo 31 de julio de 2024. Ahora nos enteramos por la prensa de las intenciones del Ministerio de aumentar las plazas para nuevos inmigrantes de un campamento que, en un principio, ocupaba solo los jardines del antiguo Hospital Naval, pero que ahora se extiende también al interior del edificio del antiguo complejo sanitario, lo que evidencia las pretensiones reales por mantener abiertas "sine die" las referidas instalaciones.

En 2023 la inmigración irregular se disparó en España de forma alarmante con 56.852 inmigrantes ilegales, un 81 % más que el año anterior. Pero en los dos primeros meses de 2024 han llegado 15.000, lo que supondrá a final de año casi duplicar esas cifras con 90.000 llegadas de ilegales. Los datos implican que, al ritmo actual, Cartagena habrá acogido a final de año cerca de 10.000 inmigrantes, poniendo a Cartagena en una situación insostenible.

Es necesario recordar que el artículo 73 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que "las competencias del delegado del Gobierno incluyen, entre otras: coordinar la información sobre los programas y actividades del Gobierno y la Administración General del Estado y sus organismos públicos en la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el delegado "deberá comunicar y recibir cuanta información precisen el Gobierno y el órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Realizará también estas funciones con las entidades locales en su ámbito territorial, a través de sus respectivos presidentes y mantendrá las relaciones necesarias de coordinación y cooperación de la Administración General del Estado y sus organismos públicos con la de la Comunidad Autónoma y con las correspondientes entidades locales".

Sin embargo, el delegado del Gobierno en la Región de Murcia no ha realizado nada al respecto, incumpliendo la mencionada ley.

De nuevo, al igual que hiciera hace más de dos años con el CATE, el Gobierno de España vuelve a adoptar decisiones de espaldas a la ciudadanía, a las asociaciones de vecinos y sin contar con el Ayuntamiento de Cartagena ni con la Comunidad Autónoma de Murcia, actuando de forma desleal, con nocturnidad, sembrando la inseguridad en la Región y siendo uno de los principales culpables de

la invasión migratoria como consecuencia de sus sucesivas políticas de efecto llamada.

Los efectos negativos en materia de seguridad que va a acarrear esta inmigración ilegal, masiva y descontrolada son más que previsibles. Además, el campamento parece no estar supervisado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino solo por ACCEM, con lo que los riesgos de inseguridad podrían multiplicarse. Por ello, los vecinos de las urbanizaciones aledañas al Hospital Naval están muy preocupados.

Lamentablemente, Cartagena ya es la capital regional de la inmigración ilegal con la existencia del CATE, pero con este campamento se va a convertir en la capital de la península ibérica. Por ello, desde el Grupo Parlamentario de Vox lo rechazamos claramente.

El Gobierno de España también nos dijo que el CATE de Cartagena era temporal, y ya llevamos más de dos años sin que se haya modificado nada al respecto. Por lo tanto, no nos podemos fiar de lo que nos dice ahora el Ministerio de que el campamento va a ser desmontado el 31 de julio de 2024, más si cabe sabiendo que el acuerdo alcanzado por los ministerios de Defensa y Migraciones para la cesión del antiguo Hospital Naval contempla la posibilidad de prórrogas, y de las sucesivas ampliaciones de la capacidad que venimos conociendo por la prensa.

Asimismo, tanto el Gobierno Regional como el Ayuntamiento de Cartagena y los vecinos del municipio vienen solicitando desde años que las instalaciones sean cedidas por parte del Ministerio de Defensa al consistorio de la localidad para darles un uso de carácter social-sanitario, algo que se retrasará si el campamento de inmigrantes se prorroga.

Hay que señalar que la actual situación es consecuencia de las nefastas políticas migratorias del Gobierno de España que no atajan el problema en el origen, esto es, neutralizar a las mafias que trafican con personas. Sus nefastas políticas perjudican gravemente a los ciudadanos, que sufren la inseguridad en primera persona y deberán sufrir las consecuencias económicas derivadas de la necesidad de revertir los errores de la izquierda.

El Gobierno de España debería aprender de las medidas que ya están adoptando en materia de políticas migratorias gobiernos como los de Italia, Hungría, Polonia, Alemania, Noruega, Suecia, Finlandia, Islandia o Dinamarca, poniéndose a la vanguardia en estas políticas públicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se realicen, al menos, las siguientes actuaciones por los organismos competentes:

- Se inicien los trámites y actuaciones que sean pertinentes para que se proceda, de forma ordenada y planificada, al cierre del campamento de inmigrantes ilegales ubicado en la explanada del antiguo Hospital Naval de Cartagena, con el objeto de poder destinar las referidas instalaciones a los fines sociales y sanitarios inicialmente previstos en beneficio de los ciudadanos.
- Se estudie la adopción de medidas análogas a las aplicadas por países como Italia, que han demostrado su eficacia para la reducción de la inmigración ilegal y la inseguridad ciudadana.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 300, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA INMIGRACIÓN Y LA INSEGURIDAD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Proposición no de ley sobre inmigración e inseguridad.

El pasado año 2023 hemos vuelto a batir récord en la llegada de inmigrantes ilegales a España. No se veían cifras tan altas desde 2018, incrementando las llegadas con respecto al 2022 un 82 %. Los inmigrantes ilegales que han llegado a España en 2023 multiplican por cinco la población de El Hierro e igualan los habitantes de capitales de provincia como Segovia, Cuenca o Huesca. A su vez, entre el 1 de enero y el 15 de abril de este año han llegado a nuestro país 17.529 inmigrantes ilegales. Esto es un 236,6 % de aumento en relación con el mismo periodo de tiempo del año pasado. Y solo desde que Sánchez llegó al Gobierno, han entrado en España más de 300.000 inmigrantes ilegales. Ese es el balance migratorio de este Ejecutivo.

La población nacida en el extranjero y residente en Murcia ha aumentado en el último año casi un uno por ciento, hasta representar ya el 19,5 % del total. Según los datos del INE y de Eurostat, en la Región de Murcia viven ahora mismo 300.000 personas nacidas en el extranjero, es decir, casi uno de cada cinco ciudadanos de esta Comunidad ha nacido fuera de España, de los cuales el 37 % proceden de países del continente africano, datos que duplican la media nacional.

Estas cifras evidencian la invasión migratoria que venimos sufriendo en España y en Europa. Una invasión migratoria que está promovida por el Gobierno de Sánchez, haciendo seguidismo de unas élites de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores, han decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales, lo que pone en grave riesgo el futuro de Europa tal y como la conocemos, y que tiene consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los europeos.

Según el Balance de Criminalidad de 2023, publicado por el Ministerio del Interior, las cifras son dramáticas en cuanto al incremento de la comisión de delitos en nuestro país. Más allá del aumento de un 5,9 % de la criminalidad con respecto al año anterior, han aumentado un 45 % los secuestros, un 9,5 % el tráfico de drogas y un 15 % los delitos contra la libertad sexual. Además, según los datos publicados por el Ministerio de Igualdad, el 49 % de los autores de asesinatos de mujeres son extranjeros. Todo ello a pesar de que apenas representan el 12,63 % de la población que reside en España.

El total de infracciones penales en la Región de Murcia, de acuerdo con los datos oficiales de la Secretaría de Estado publicados, ha aumentado un 8,1 % en la Región de Murcia frente al año anterior, sobre todo en delitos relativos a seguridad ciudadana, tal como sustracción de vehículos en un 23,8 %, en homicidios un 25,5 %, en tráfico de drogas un 8,5 % o en delitos contra la libertad sexual un 13,8 %, siendo el aumento generalizado en la casi totalidad de tipos delictivos.

Nos encontramos ante una situación insostenible que pone en riesgo el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles y, por tanto, de los murcianos. Además del incremento de inseguridad, la pauperización de las familias españolas está alcanzando cotas incompatibles con la vida.

España roza los tres millones de parados según las cifras oficiales, sin contar los miles de personas que el Gobierno contabiliza como empleados corrientes tras la aprobación de la última reforma laboral, pero cuyas condiciones de estacionalidad y salarios distan mucho de ser un empleo digno.

Incluso para aquellos españoles que tienen un empleo, la situación es cada vez más desoladora. España es una de las tres únicas economías de la zona Euro cuyos trabajadores pierden poder adquisitivo desde el año 2000. La incapacidad para apreciar los salarios y la voraz presión fiscal se

ha combinado con una inflación desbocada que ha llegado a rozar el 10 % durante períodos de 2022, datos que no se veían en España desde hacía más de 35 años. Este aumento rampante de precios ha afectado especialmente a productos y suministros básicos como la energía, llevando a que un 21 % de la población española no pudiera mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante el año 2023 y que casi un 7 % no pueda permitirse comer carne o pescado al menos una vez cada dos días. Teniendo en cuenta que, según los últimos datos ofrecidos, el 31 % de la población de la Región de Murcia está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, nos afectan especialmente las cifras detalladas.

La crisis económica que ha empobrecido a las clases medias y trabajadoras y la incapacidad de los responsables políticos para tomar medidas de alivio a las familias y empresas se han cebado especialmente con los más pequeños. España es el tercer país europeo con mayor porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza o exclusión social, con un 32,2 % de menores en esta situación. Este porcentaje también se encuentra agravado en la Región de Murcia, siendo un 40,6 % de la infancia la que se encuentra en dicha situación.

Ante este panorama, en lugar de adoptar políticas destinadas a atajar el progresivo empobrecimiento de los españoles, se ha aumentado constantemente el gasto en ayudas y atención destinada -directa o potencialmente- a inmigrantes ilegales, que de hecho las reciben en muchas ocasiones por delante de españoles en necesidad.

No podemos seguir permitiendo que, mientras los españoles no llegan a final de mes, se estén concediendo ayudas a inmigrantes ilegales que se les niegan a los propios nacionales.

España debe tomar inmediatamente las medidas necesarias para que nuestras ciudades no sigan el modelo de sociedades multiculturales que se ha demostrado fracasado en países como Bélgica, Francia o Reino Unido, y que ya están sufriendo demasiadas ciudades y pueblos españoles. La inmigración debe ser legal, controlada, adaptada a las necesidades de España y con capacidad y voluntad de adaptación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia se pronuncia mostrando su apoyo a:

- Rechazar el contenido de la ILP actualmente en trámite en el Congreso de los Diputados y cuya aprobación definitiva conllevaría la regularización de más de 500.000 inmigrantes ilegales.

- Proceder a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

- Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejoren Europa.

- Que todas las administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

- Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de la asistencia humanitaria urgente que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

- Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecerlas penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.

- Tomar todas las medidas necesarias para proceder al cierre de los centros de MENAs que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Todos los menores extranjeros deben ser repatriados con sus padres, familiares o entorno íntimo a sus países de origen de forma inmediata. Hasta lograr su cierre, procuraremos las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

- Proceder a aprobar, de forma urgente, de conformidad con la Directiva 2013/32/UE, la lista de países seguros; esto es, todos aquellos en que, de manera general y sistemática, no existe persecución, tortura o tratos inhumanos o degradantes, ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado; entre los que se encuentran países de origen y de tránsito o salida hacia España de las operaciones de las mafias de tráfico ilegal de personas.

- Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

- Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.

- Proceder a la correcta transposición de la Directiva de retorno en España, y en concreto regular el internamiento en centros de extranjeros, y sus prórrogas, para todos los extranjeros que tengan pendiente la ejecución de una orden de expulsión y retorno.

- A establecer de manera inmediata refuerzos de personal en la Administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la Administración.

- A que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación a sus obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

- Que todas las administraciones públicas introduzcan explícitamente en las bases de toda subvención destinada a personas físicas el requisito de residencia legal y no de mero empadronamiento para poder ser beneficiario de las mismas.

- Incluir, con carácter general, el acceso prioritario de españoles a ayudas sociales públicas y prestaciones de dependencia.

- Oponerse, desde las administraciones regionales, a la reubicación en el territorio regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo,

- Poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a nuestra Región.

Cartagena, a 2 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 330, SOBRE DOTACIÓN DE MEDIOS A LA POLICÍA LOCAL FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre dotación de medios a la Policía Local.

El Ministerio del Interior recientemente ha publicado el balance de criminalidad del primer

semestre del año, según el cual los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado llegaron a registrar, entre enero y junio, hasta 37.303 infracciones penales –delitos y faltas– en la Región, una media de 102 diarias. La cifra supone un incremento de un 3,4 % respecto a la criminalidad registrada en el mismo periodo del año anterior, un repunte algo mayor al registrado a nivel nacional (de un 3 %).

Los delitos de lesiones y riña tumultuaria se han incrementado en la Región de Murcia un 8,6 % en lo que va de año y los robos con violencia e intimidación lo han hecho en un 1,87 %. En total, desde que comenzó el año hasta el trimestre 2 de 2024 se han registrado 1034 robos en Murcia.

Los principios básicos de actuación por los que se rige la policía requieren que la intervención de los agentes sea proporcional, congruente y oportuna al nivel de agresión presentado, lo que excluye el uso del arma de fuego reglamentaria en la mayoría de supuestos.

Esta premisa hace que el policía se encuentre en muchos casos en una situación de inferioridad respecto del individuo al que es preciso detener, ya que este sí hace uso de toda la fuerza disponible para impedir su detención. En ocasiones, hemos visto cómo ha sido necesaria la intervención de varios agentes de manera coordinada para detener a una única persona.

Por tanto, cada vez es más evidente la necesidad de dotar a los cuerpos de policía de medios más efectivos para afrontar intervenciones complicadas como, por ejemplo, reducir a enfermos psiquiátricos con un elevado nivel de agresividad o actuar ante peleas en zonas de ocio.

Todo ello exige proporcionar a nuestra policía de los instrumentos necesarios para proceder a una intervención rápida, segura para la integridad de los agentes, que no ponga en duda la actuación policial ni haga peligrar la integridad de la persona que se debe detener.

Representantes de los agentes como el Sindicato Unificado de Policía, el Sindicato Profesional de Policía o la Unión Federal de Policía valoran positivamente el uso de la pistola eléctrica tipo táser para reducir, inmovilizar o detener a personas que muestren una resistencia activa, que tengan una actitud violenta o amenacen con armas blancas y objetos peligrosos a los agentes o a terceras personas, así como para evitar intentos de suicidio.

Las pistolas eléctricas de tipo táser, también denominadas dispositivo electrónico de control o arma de electrochoque, interfieren el sistema nervioso muscular e inmovilizan al sujeto con descargas eléctricas. Se trata de armas que disparan proyectiles que administran una descarga de baja intensidad a través de un cable de 2,1 mA (miliamperios), lo que permite paralizar al individuo durante un breve periodo de tiempo, sin que se genere daño permanente.

En España, las policías locales de más de 200 municipios o algunos cuerpos de Policía Autonómica ya están autorizados a emplear los dispositivos electrónicos de control ante situaciones de riesgo.

En definitiva, la pistola eléctrica de tipo táser permite aumentar la gama de instrumentos, además de las armas largas y gas pimienta, con los que cuenta un policía para hacer frente a un episodio violento, de acuerdo con los principios básicos de proporcionalidad, oportunidad y congruencia.

En concreto, cabe reiterar que la pistola eléctrica es una herramienta de lesividad mínima, que genera una incapacitación inmediata y transitoria mediante pulsos eléctricos que interfieren en el funcionamiento de las capacidades motoras, principalmente brazos y piernas, con una evolución tecnológica que ha permitido eliminar los riesgos cardíacos durante su uso, incluso en los casos de personas que porten marcapasos. La pistola tipo táser, por tanto, refuerza la integridad del agente en el ejercicio de sus funciones, garantiza la seguridad de terceras personas y, lo más importante, es un dispositivo que permite prescindir del uso del arma de fuego reglamentaria en muchos supuestos.

El uso de estas armas incapacitantes se debe llevar a cabo en aquellas situaciones en las que se constate la ineficacia de recurrir a otros medios no violentos para inmovilizar, detener o impedir la fuga de una persona que manifieste un peligro inminente de lesionar a terceros o a sí misma, cuando deba ejercerse la legítima defensa propia o de terceros y cuando deba impedirse la comisión de un delito.

Estas armas disponen de una memoria de uso que puede ser auditada por un juez después de cada uso, reportando de esta manera un informe exhaustivo que evita un posible uso irresponsable por parte de los agentes.

Por otro lado, la sociedad española demanda una Policía Local más profesional, eficiente y eficaz, una Policía Local que evolucione en concordancia con la delincuencia, que sea capaz de afrontar la actual situación nacional, y que pueda hacer frente a las peculiaridades de la seguridad ciudadana, velando siempre por la protección de las personas y de los propios agentes policiales, lo que requiere una actualización de la normativa que permita a los cuerpos de seguridad locales disponer y usar este tipo de armas.

Ante la amenaza por ataque terrorista, además de la delincuencia común que convive con la sociedad actual, las policías locales encargadas del tráfico en los núcleos urbanos se encuentran expuestas en sus funciones de comprobación de documentación o controles de drogas o alcoholemia, ya que el delincuente o terrorista no distingue entre un tipo de control u otro, o de unas policías u otras siendo todos los funcionarios policiales enemigos de su causa y centro de sus ataques. La sociedad demanda una evolución en cuanto a profesionalidad, medios, técnicas y formación por parte de los cuerpos policiales sin distinción alguna.

Esa normalidad, esa calma, esa sensación de seguridad de encontrarse protegido arropado por un Estado democrático, de derecho, debe ser proporcionada por las diferentes administraciones y sus funcionarios policiales que, lejos de pertenecer a unos u otros cuerpos, trabajan aunando esfuerzos para conseguir la paz y el bienestar social que conforman la seguridad ciudadana y, como bien dice el preámbulo de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, "no caben parcelas, ni distinciones en cuanto a la seguridad pública y ciudadana; se trata de que todos los cuerpos de seguridad deben actuar como uno solo, con contundencia, con decisión, sin demora, aplicando los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, una proporcionalidad que demanda más medios para que las policías locales puedan aplicar este principio frente a los ataques perpetrados contra la seguridad nacional por parte de sujetos radicalizados en el odio".

Jurídicamente, la Constitución española en su artículo 148.1. 22º recoge como competencia de las comunidades autónomas "la coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica", asignándose al Estado en el artículo 149.1.29 la competencia en "seguridad pública".

El apartado 1 del artículo 21 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala: "Las características de los medios técnicos y defensivos que deberán utilizar los miembros de los cuerpos de Policía Local serán homogéneas en toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a tal efecto, el Consejo de Gobierno dictará las normas encaminadas a conseguir dicha homogeneización. Las Administraciones locales competentes tienen la obligación de proporcionarlos".

El apartado 2 indica: "Los miembros de los Cuerpos de Policía Local, como integrantes de un instituto armado, portarán el armamento reglamentario que se les asigne en el ejercicio de sus funciones".

La Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen General, indica en su artículo 25.2.f que "El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en las siguientes materias:

f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios".

La misma ley señala en su disposición adicional décima sobre la Policía Local: "(...) se potenciará la participación de los cuerpos de Policía Local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, como policía de proximidad (...)".

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, recoge en su artículo 2 y 52.1 que los cuerpos de Policía Local son institutos armados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a:

1. Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 21.1 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policía Local, que faculta al Gobierno de la Región de Murcia a desarrollar el texto normativo que defina el marco fundamental y genérico que permita alcanzar la homogeneidad de los medios defensivos de la Policía Local, y ello antes de la finalización del presente año 2024.
2. Dotar de una partida presupuestaria suficiente para ayudar a las Administraciones locales en materia de seguridad ciudadana en la adquisición de armas largas, "espray" de defensa personal, pistolas eléctricas y material complementario a las mismas (cámaras, desfibriladores, etcétera).
3. Establecer y propiciar el uso de armas de la segunda categoría (armas de fuego largas para vigilancia y guardería), pimienta y pistolas eléctricas o táser como arma reglamentaria en los distintos cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, a fin de dar mayor eficacia a dichos profesionales en el ejercicio de sus funciones.
4. Coordinar y supervisar la formación de los policías locales de la Región de Murcia en el uso adecuado de este armamento, así como en las medidas de seguridad básicas que deben observarse en su utilización.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 374, PARA PROMOVER LA FIRMA DE ACUERDOS PARA LA REINTEGRACIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS CON SUS FAMILIAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Proposición no de ley para promover la firma de acuerdos para la reintegración de menores no acompañados con sus familias.

Según el art. 35.5 y 6 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la Administración del Estado solicitará informe sobre las circunstancias familiares del menor a la representación diplomática del país de origen con carácter previo a la decisión relativa a la iniciación de un procedimiento sobre su repatriación. Acordada la iniciación del procedimiento, tras haber oído al menor si tiene suficiente juicio, y previo informe de los servicios de protección de menores y del Ministerio Fiscal, la Administración del Estado resolverá lo que proceda sobre el retorno a su país de origen, a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

De acuerdo con el principio de interés superior del menor, plasmado en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, la repatriación al país de origen se efectuará bien mediante reagrupación familiar, bien mediante la puesta a disposición del menor ante los servicios de protección de menores, si se dieran las condiciones adecuadas para su tutela por parte de los mismos.

La finalidad de la repatriación no puede ser otra que satisfacer ese interés superior del menor que viene representado, en primer lugar, por su reintegración con su familia, bien a su país de origen o a aquel donde se encuentren sus familiares, o, subsidiariamente, cuando no existan familiares identificables que puedan hacerse cargo del menor, evitar una situación de desamparo y desarraigo,

que se satisface con la tutela por los servicios de protección de menores de su país de origen, donde mantiene vínculos culturales, idiomáticos y sociales.

Solo como último remedio, como fórmula para evitar el desamparo, debe quedar a cargo de otros servicios de protección de menores de otro país con el que el menor obviamente carece de vinculación alguna o integración social que suponga una situación de arraigo que impida una marginalidad de segunda ronda, añadida a la ya sufrida por el menor.

Así pues, en virtud del artículo 35.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, las comunidades autónomas pueden establecer acuerdos con los países de origen, dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su entorno de procedencia, se debe implementar en la Región de Murcia un programa específico que se ocupe de promover la firma de acuerdos y convenios encaminados a reintegrar a los menores extranjeros no acompañados con sus familias en sus lugares de origen, y a establecer una adecuada colaboración con los correspondientes organismos del sistema público de protección de la infancia de sus países de origen para, en la medida de lo posible, se priorice una política de retomo que reúna a dichos menores con sus familiares o, en su caso, transfiera su tutela a los servicios sociales de sus países de origen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a promover la firma de acuerdos para la reintegración de los menores no acompañados con sus familias, impulsando la necesaria colaboración con los servicios de protección del menor de Marruecos y Argelia al objeto de facilitar la reintegración con sus familias de los menores extranjeros no acompañados residentes en la Región de Murcia y, en su defecto, a la asunción de la tutela de los mismos por los correspondientes servicios de protección al menor de su país de origen o residencia habitual.

Cartagena, 10 de octubre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 485, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROLONGACIÓN DE LA JUBILACIÓN ACTIVA DE LOS MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁS ALLÁ DE DICIEMBRE DE 2025, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre prolongación de la jubilación activa de los médicos de Atención Primaria.

La Atención Primaria es el eje y pilar primordial alrededor del que se sustenta nuestro Sistema Nacional de Salud. Representa la puerta de entrada al sistema de salud y el nivel asistencial más cercano a la ciudadanía.

En los últimos años, este nivel asistencial se ha visto afectado por una grave escasez de profesionales médicos. Algunas sociedades científicas estiman en más de 5000 los facultativos que harían falta, a corto plazo, en este nivel asistencial.

El déficit de médicos en Atención Primaria ha generado una sobrecarga de trabajo de los profesionales, y sobre todo facultativos, de este nivel asistencial, generándose listas de espera prolongadas y una disminución en la calidad de la atención prestada a las personas que requieren

ser atendidas en este nivel asistencial.

Entre los factores que ha contribuido a esta situación destaca el envejecimiento de la plantilla de médicos de Atención Primaria, unido a las dificultades para atraer y retener a nuevos profesionales. En este contexto, la figura de la "jubilación activa" ha permitido que médicos experimentados sigan aportando su conocimiento y experiencia al sistema sanitario más allá de los 65 años, mitigando en buena medida la falta de recursos humanos.

La jubilación activa mejorada entró en vigor a finales de 2022, para permitir a los facultativos de Atención Primaria en edad de jubilarse compaginar su actividad profesional con el 75 por ciento de la pensión. No obstante, la vigencia de esta medida está actualmente limitada hasta diciembre de 2025.

Dada la persistencia de los problemas estructurales en la Atención Primaria y la necesidad de mantener un número adecuado de profesionales, es imprescindible prolongar esta medida más allá de dicha fecha, dado que se prevé que el déficit de médicos facultativos de Atención Primaria se extienda hasta, al menos, 2029.

La prolongación de la jubilación activa a los médicos que desarrollan su labor asistencia en Atención Primaria, especialistas tanto de medicina familiar y comunitaria, como de pediatría, permitiría:

1. Garantizar la continuidad asistencial en los centros de salud, evitando el colapso del sistema y asegurando una atención de calidad a los ciudadanos.
2. Aprovechar la experiencia y conocimiento de los médicos jubilados activos, que son un recurso valioso para la formación y tutorización de nuevos profesionales.
3. Paliar el déficit de profesionales en Atención Primaria, mientras se implementan medidas estructurales para atraer y retener nuevos médicos.
4. Estabilizar la plantilla de facultativos de Atención Primaria, permitiendo una transición ordenada y progresiva hacia un sistema sanitario más resiliente.

Por todo ello, podemos afirmar que la prolongación de la jubilación activa de los médicos de Atención Primaria es una medida necesaria y urgente para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario y la calidad de la atención a los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la prolongación de la jubilación activa de los médicos de Atención Primaria más allá de diciembre de 2025, medida que contribuiría a mitigar el déficit de facultativos en este nivel asistencial primordial para nuestro Sistema Nacional de Salud y a sostener la Atención Primaria en un contexto de falta de profesionales.

Cartagena, 4 de febrero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 454, sobre fondos asignados a la Región para la financiación de la mejora de la atención sanitaria a pacientes con enfermedades raras y ELA, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.^a María Eugenia Sánchez Pérez, del G.P. Vox.

- Pregunta 455, sobre atención a los pacientes ingresados en instalaciones del hospital Psiquiátrico Román Alberca, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.^a María Eugenia Sánchez Pérez, del G.P. Vox.

- Pregunta 456, sobre la Región en el informe anual del Observatorio de la Cultura elaborado por la Fundación Contemporánea sobre "Lo mejor de la cultura, 2024", dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Antonio Martínez Nieto, del G.P. Vox.